



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

BASES

**Licitación Pública Local,
LPLSC 71/2023 Sin Concurrencia de Comité**

**“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE
PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, De conformidad a lo De De previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 20, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 59, 62, 64, 65 y 66, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo aplicable en las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la **LEY** y su **REGLAMENTO**, cuyo Organismo se encuentra ubicado en Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal., con número telefónico 33 30-30-38-08; invita a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, LPLSC 71/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la contratación/adquisición de **“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS”** para la **DEPENDENCIA**, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN (Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales) del Ejercicio 2023, capítulo 3000, partida presupuestal 3391** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA REQUIRENTE	Área solicitante de determinada adquisición de compras.
BASES	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.
COMPRADOR	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscrito a la UNICECO.
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportunidad sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual la Convocante al momento de evaluar la propuesta del o los participantes resuelve que ésta no cumple con los requisitos solicitados.
DIRECCIÓN	Dirección de Recursos Materiales
DICTAMEN TÉCNICO	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica
DOMICILIO	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
EMPRESA LOCAL	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.

FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por la UNICECO mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
JUNTA ACLARATORIA	A la junta de aclaraciones concerniente a las inquietudes o dudas de los aspectos contenidos en la convocatoria
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	El Órgano Interno de Control de la CONVOCANTE , con domicilio en Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
PAQUETE	Al formado por dos o más partidas y/o progresivos en el procedimiento de licitación.
PARTICIPANTE O LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas de proceso de licitación y de manera primordial presenta propuesta en el proceso de licitación pública.
PARTIDA	La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación.
POLINES	Las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS	Las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
PROVEEDOR O CONTRATISTA	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la Convocante determine emitir el FALLO a su favor
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.
UNICECO	Es la Unidad Centralizada de Compras, responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de la CONVOCANTE, conformada por la Dirección de Recursos Materiales en conjunto con la Jefatura de Compras.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	28 de agosto del 2023	A partir de las 12:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco.
Visita de Campo	No aplica	No aplica	N/A - O DOMICILIO DE LA VISITA
Recepción de preguntas	01 de septiembre del 2023	Hasta las 11:00 horas	licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	04 de septiembre del 2023	De las 08:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio. (no obligatoria)
Acto de Junta Aclaratoria	04 de septiembre del 2023	A partir de las 11:00 horas	En el Domicilio.
Entrega de Muestras	No aplica	No aplica	No aplica
Registro para la Presentación de Propuestas.	08 de septiembre del 2023	De las 08:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	08 de septiembre del 2023	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	12 de septiembre del 2023 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas	A partir de las 11:00 horas	A través de la página de transparencia de la CONVOCANTE y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la contratación/adquisición de “**ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS**” con el número de la correspondiente licitación, conforme a lo señalado en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de entregas, en el domicilio citado en la **CONVOCATORIA**.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones a establecerse en el **CONTRATO** y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del **FALLO** y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indiquen las bases o en su caso el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La entrega se realizará en la Av. Alcalde # 1220, Colonia Miraflores c.p. 44270 Guadalajara Jalisco, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.**

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con la **LEY** y su **REGLAMENTO**, así como con las **POLÍTICAS ADMINISTRATIVA** y los **POLINES** de la **CONVOCANTE**.

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco con domicilio en Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI-770210-DE9.
- b) Copia del **FALLO o RESOLUCIÓN**.
- c) Copia de la orden de compra correspondiente.
- d) Original del **CONTRATO**.
- e) En su caso, copia del ANEXO 7 de las presentes bases, previamente presentado por el **PROVEEDOR** dentro de su propuesta.
- f) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la **CONVOCANTE**.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco con domicilio en Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI-770210-DE9.
- b) Copia del **FALLO o RESOLUCIÓN**.
- c) Copia de la orden de compra correspondiente.
- d) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- e) Original del **CONTRATO**.
- f) Copia del ANEXO 7 de las presentes bases, previamente presentado por el **PROVEEDOR** dentro de su propuesta.
- g) En su caso, el original de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la **CONVOCANTE**, con domicilio en la calle Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI-770210-DE9

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **CONVOCANTE**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el **PROVEEDOR** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición, de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la

responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.2 Impuestos y derechos

La **CONVOCANTE** aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente del representante legal y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **RUPC**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La **DIRECCIÓN** determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **REGLAMENTO**; para ello deberán acudir a la **DIRECCIÓN**, en el domicilio.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la **CONVOCANTE** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, el ANEXO 1, a la **JUNTA ACLARATORIA** y a la propuesta del **PARTICIPANTE** adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de autoridad del orden judicial o administrativo competente, los **PARTICIPANTES** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la **CONVOCANTE**. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla de indemnizar a la **CONVOCANTE** por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO.

En caso de ser necesario, por la naturaleza de la licitación, se llevarán a cabo visitas de campo para que el **PARTICIPANTE** pueda tener certeza de lo requerido por la **CONVOCANTE**.

5.1 ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en las **BASES** y/o presentarlas en la **UNICECO** de la **CONVOCANTE** de manera física y firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE**, de conformidad al **Anexo de Solicitud de Aclaraciones**, y de manera digital en formato **Word**, o en su caso, enviarlas en los mismos términos al correo electrónico licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx, a más tardar a las **11:00 horas del 01 de septiembre del 2023**, bajo la decisión y responsabilidad del **LICITANTE**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de la **JUNTA ACLARATORIA**, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa; no obstante, la **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la **JUNTA ACLARATORIA** se llevará a cabo de **08:00 a 11:00 horas del día 04 de septiembre** del año en curso en el domicilio de la presente **CONVOCANTE**.

El acto de la **JUNTA ACLARATORIA** se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 04 de septiembre** del año en curso en el domicilio de la **CONVOCANTE**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto de la **JUNTA ACLARATORIA**, serán plasmadas en el **Acta de la Junta**

Aclaratoria, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

El *Acta de la Junta Aclaratoria* será publicada en el *Portal de Transparencia de la CONVOCANTE*, así como en el tablero destinado para tal efecto por parte de la **UNICECO**.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **UNICECO** de la **CONVOCANTE**, en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la **CONVOCANTE** solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- f) Presentará su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado; por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h) El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como ANEXO 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de **I.V.A.** para el **FONDO**.
- i) La propuesta deberá estar dirigida a la **CONVOCANTE** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el ANEXO 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- j) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, **I.V.A.** y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- k) El **PARTICIPANTE** en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUIRENTE** en su dictamen técnico.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNICECO** de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física.

6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del ANEXO 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

El **PROVEEDOR** exhibirá de manera presencial ante la **UNICECO** o bien adjunto vía correo electrónico a la dirección: licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx, el comprobante del depósito efectuado respecto de la **Aportación cinco al millar**, en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles posteriores a la notificación del o los correspondientes pedidos.

6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la **LEY**, para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice la **CONVOCANTE**, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (Millones de pesos)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a partir de las **11:00 horas del día 08 de septiembre del año 2023**, en la Oficina de Recepción y Apertura de la CONVOCANTE, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY y los artículos 67 y 68 del REGLAMENTO.

Los PARTICIPANTES que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases junto a una copia legible de su **Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.** Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **08:00 horas a las 11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.** Los sobres deberán entregarse en la UNICECO, durante el horario de registro de Presentación de PROPUESTAS.

Cualquier LICITANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su PROPUESTA.

El SOBRE deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición)
- d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. Persona física: Identificación Oficial (Credencial del INE), Persona Moral; Acta Constitutiva.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).
- h) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.
- i) Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)
- j) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- k) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).
- l) Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)
- m) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.

- n) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- o) **Anexo 12** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- p) **Anexo 13** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- q) **Documentos solicitados en el ANEXO 1 de las bases.**
- r) La *Constancia de Situación Fiscal* del **PARTICIPANTE**, con una vigencia no mayor a un mes a partir de la fecha de presentación de **PROPUESTAS**.
 - ◆ Adjuntar el **RUPC**, para advertir que el **PARTICIPANTE** es un proveedor/contratista que cuenta con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno (*No obligatorio pero necesario*).
 - ◆ Adjuntar la caratula bancaria de la cuenta fiscal del **PARTICIPANTE**, para tener certeza de los datos para pago de lo contratado, en su momento (*No obligatorio pero necesario*).

La falta de cualquiera de los documentos obligatorios, anteriormente descritos, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral o física y presentar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, su sobre cerrado en forma inviolable, con la **Razón Social y el número de proceso, señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano Interno de Control de la **CONVOCANTE**, junto con el representante de la **UNICECO**, se reunirán en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras de la **CONVOCANTE**, para desarrollar el Acto de Presentación y Apertura de **PROPUESTAS**.
- d) En el momento en que se indique, los **PARTICIPANTES** registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras de la **CONVOCANTE**, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los **PARTICIPANTES** presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los **SOBRES** para extraer la información contenida, y, tanto el representante del Órgano Interno de Control de la **CONVOCANTE** como el de la **UNICECO**, rubricarán todos los documentos contenidos en el **SOBRE**.
- g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del **COMPRADOR**, para su análisis.
- h) No se realizará la apertura de los **SOBRES** que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, la **LEY** y/o su **REGLAMENTO**, mismos que serán devueltos al **PARTICIPANTE** a través de la **UNICECO**.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 66 de la **LEY** y en el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la **LEY**, la evaluación de las **PROPUESTAS** se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

1. Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.
2. Sólo las propuestas de los **PARTICIPANTES** que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.
3. Se procederá a la evaluación económica de las **PROPUESTAS** que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Se establece como método de evaluación, *el “Binario”*, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**. En este supuesto, la **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos). Justificándose que sea utilizado el *método “Binario”* en lugar del *criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio*, “toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PARTICIPANTE** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la **LEY**.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **UNICECO** podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **LICITANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su

REGLAMENTO.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS**; y, cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las **PROPOSICIONES**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69, fracción III, de la **LEY** así como lo estipulado en el artículo 69, párrafo segundo, del **REGLAMENTO**. Así mismo, la **CONVOCANTE** podrá realizar una revisión de los costos que imperan en el mercado o aquéllos que obren en el historial de adquisiciones previas, cuando considere que el importe de las **PROPUESTAS** recibidas no guarda relación con los bienes y/o servicios que se pretende adquirir, para lo cual deberá anexar al expediente del proceso copia de la revisión realizada.

El presente proceso de adquisiciones podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE**, o bien, por Partidas a más de un **PARTICIPANTE**. **Salvo que se trate de procesos de adquisiciones de Suministro íntegro, se tendrá que adjudicar en su totalidad al PARTICIPANTE que cumpla con todo lo señalado y requerido en las Bases.**

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **UNICECO** o el funcionario que éste designe, o el **COMPRADOR**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE**, por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69, numeral 6., de la **LEY**.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se pondrán en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La **CONVOCANTE** a través de la **UNICECO**, podrá desechar las propuestas, total o parcialmente, de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l) Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- m) Cuando el carácter de la licitación sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNICECO** podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY** y los artículos 74, 75 y 76 de su **REGLAMENTO** o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la **CONVOCANTE**, al **ÁREA REQUIRENTE** y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNICECO** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si a criterio de la **CONVOCANTE** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones.
- e) Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.
- f) Cuando la propuesta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- g) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no es posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

11. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El **12 de septiembre del 2023, a partir de las 11:00 horas**, se dará a conocer el Fallo del presente proceso a través del *Portal de Transparencia de la CONVOCANTE* o bien, vía correo electrónico a la dirección que hubiere proporcionado el **PARTICIPANTE** adjudicado; sin perjuicio de que los **PARTICIPANTES** puedan acudir a la **UNICECO**, donde se les entregará una copia del mismo. o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero destinado para tal efecto por parte de la **UNICECO**, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **PARTICIPANTES** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** por el que se adjudica el contrato respectivo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

12. FACULTADES DE LA UNICECO.

La **CONVOCANTE** resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b) Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el **PARTICIPANTE** no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, según se establece en el artículo 72 del **REGLAMENTO**
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) se deberá elaborar contrato.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. *En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77, numeral 2., de la LEY.*

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **CONTRATO** dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO o RESOLUCIÓN** conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la **LEY**. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **LEY**.

Para la celebración del **CONTRATO** será necesario que el **PROVEEDOR** cuente con el **RUPC vigente**. Así mismo, la Dirección Jurídica de la **CONVOCANTE**, previo a la firma del instrumento jurídico de mérito, deberá verificar que el **PROVEEDOR** no se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

La persona que deberá acudir a la firma del **CONTRATO** tendrá que ser el Representante Legal, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente validado como representante legal ante la Dirección Jurídica de la **CONVOCANTE**.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** ante la Dirección Jurídica de la **CONVOCANTE** por causas imputables al mismo, la **UNICECO**, sin necesidad de un nuevo procedimiento y previo aviso dado al respecto, deberá adjudicar el contrato al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente, conforme a la **LEY**, se podrá a cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

Se determina que la vigencia del respectivo contrato sería hasta el término del presente *Ejercicio 2023 dos mil veintitrés*, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega que se estipulen al respecto, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en tal contrato, en apego a lo regulado por el artículo 80 de la **LEY**.

13.2 Anticipo.

No se otorgará anticipo en el presente "PROCESO".

13.3 Garantías.

El **PROVEEDOR** deberá constituir una garantía a favor de la **CONVOCANTE**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del **contrato I.V.A. incluido**, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o bien bajo depósito exhibido en cualquier forma ante la Caja General de la Dirección de Recursos Financieros de la **CONVOCANTE**. Esta garantía se presentará a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el **DOMICILIO**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente hasta 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Las garantías que se otorguen a través de póliza de fianza, éstas deberán ser expedidas por afianzadora nacional y contener el texto del **ANEXO 13** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la **CONVOCANTE**, de conformidad con los artículos 76, fracción IX, y 84, de la **LEY**.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la LEY, así como 111, 113 y 114 de su REGLAMENTO, en los siguientes casos:

- a) Por negativa del Representante Legal del **PROVEEDOR**, para formalizar, por causas imputables a él, su **CONTRATO** en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO o RESOLUCIÓN**.
- b) Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- d) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General de la **CONVOCANTE** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- e) En caso de rescisión del contrato por parte de la **CONVOCANTE** por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **CONVOCANTE**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento

De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio de la CONVOCANTE

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **CONVOCANTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **CONVOCANTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **PROVEEDOR** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **CONVOCANTE** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá dar vista a la Dirección Jurídica de la **CONVOCANTE**, para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del **PROVEEDOR**.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales; para lo anterior, el **PARTICIPANTE** deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIEC (*Clave de Identificación Electrónica Confidencial*).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de **PROPUESTAS** y la **UNICECO** verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la *e.firma*.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del **PARTICIPANTE**, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **CONVOCANTE**, a través de la **UNICECO** y sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de **PROPUESTAS**, a lo cual la **UNICECO** verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Lo anterior, en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de

descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de agosto del 2017 dos mil diecisiete.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

17. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la **LEY**.

18. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**;
4. Solicitar, ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los **CONTRATOS** o pedidos, el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la **CONVOCANTE** tiene su domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1220, de la Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco.

La Contraloría del Estado de Jalisco tiene su domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número No. 1252, de la Colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco; 28 de agosto del 2023.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. (Persona física: Identificación Oficial (Credencial del INE), Persona Moral; Acta Constitutiva.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	g)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	h)	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	i)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	j)	
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15)	k)	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	l)	

Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	m)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	n)	
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	o)	
Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	p)	
<i>Constancia de Situación Fiscal del PARTICIPANTE</i>	q)	
RUPC del PARTICIPANTE <i>(No obligatorio pero necesario)</i>	r)	
Caratula bancaria de la cuenta fiscal del PARTICIPANTE <i>(No obligatorio pero necesario)</i>	s)	

Nota: Este documento deberá incluirse impreso dentro de la propuesta

**SOLICITUD DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La **CONVOCATORIA** no estará a discusión en la **JUNTA ACLARATORIA**, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico: licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el **RUPC**, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas en caso de resultar adjudicado)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

Yo, (*nombre*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) de la empresa (*nombre de la empresa*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNICECO, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la LEY.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal
y (*nombre de la empresa*)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

ESPECIFICACIONES:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción
1	1	SERVICIO	N/A	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE PROGRAMAS INTERNOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DIF JALISCO. EL CONSULTOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.
2	1	SERVICIO	N/A	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMEN ESTRUCTURAL PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DIF JALISCO. EL CONSULTOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2.
3	1	SERVICIO	N/A	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMEN ELÉCTRICO INTERNOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DIF JALISCO. EL CONSULTOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO III.
4	1	SERVICIO	N/A	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE GAS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DIF JALISCO. EL CONSULTOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO IV.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Notas Importantes:

- A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el ANEXO 2 (propuesta Técnica).
-
- TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES.

ANEXO I

ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CENTROS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL CADI'S DEL SISTEMA DIF JALISCO.

El Sistema para el Desarrollo integral de la Familia Jalisco, a través del Sistema de Protección Civil, ejecutará el proyecto para la elaboración de los Programas Interno de Protección Civil (PIPC) de centros asistenciales del Sistema DIF Jalisco con el fin de lograr la certificación anual de cumplimiento en la materia, en los centros que forman parte del Sistema Estatal DIF, con el fin de salvaguardar la integridad de personal de la institución, visitantes y usuarios de algún servicio asistencial.

El PIPC como instrumento de planeación y operación, deberá de integrarse bajo los lineamientos que establecen la Ley general de Protección Civil y su reglamento, la Ley Estatal de Protección Civil, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, la Ley de Asistencia Social y la Ley de centros de Atención Infantil y en su caso los reglamentos o guías municipales según corresponda.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO PERSONA FÍSICA O MORAL, EN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS:

- Además de los propios requisitos solicitados por la jefatura de compras del Sistema DIF Jalisco, la persona física o moral que participe en el concurso deberá directamente de estar acreditada ante la Unidad Estatal de Protección Civil como Consultor acreditado vigente. Deberá de anexar sus permisos o validaciones para "*Elaboración de Programas Internos de Protección Civil*" junto con sus propuestas técnica y económica del concurso en mención.
- El no presentar a su nombre las acreditaciones estatales para la realización de Programas Internos, será motivo de descalificación a las bases de este proceso.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN:

- Que la elaboración del programa Interno, su contenido, las visitas a los centros a los cuales se van a desarrollar los programas, su presentación ante las autoridades en la materia para la obtención del dictamen de factibilidad del programa interno, ya sea con la Unidad Estatal y las Coordinaciones Municipales de Protección Civil según aplique.

- La información de los centros proporcionada al consultor ganador, deberá de mantenerse en todo momento como información sensible y privilegiada en apego a la Ley de Protección de Datos.
- La solicitud de la información necesaria para integrar el programa interno, será a través de la coordinación de prevención y normatividad de la Jefatura del Sistema Protección Civil.
- La solicitud, entrega, recepción y validación de la documentación necesaria para los programas internos, en todo momento deberá de ser por escrito.
- Será responsabilidad de la persona física o moral que resulte ganadora del fallo, el realizar el levantamiento de la información general, evidencias fotográficas, diagnóstico y todo lo relevante a la toma de datos externo al centro en estudio.
- Es necesario que la persona física o moral ganadora del concurso de "Elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Centros Asistenciales", acredite por escrito al personal que visitará los centros a los cuales se desarrollará el programa interno.
- Una vez acreditada por el Sistema DIF Jalisco la persona física o moral encargada de desarrollar los programas internos, se deberá de acordar con el área de Prevención y Normatividad un calendario de visitas a todos los centros, de igual forma una reunión de coordinación con personal directivo y la empresa acreditada para la presentación del esquema a trabajar con los centros asistenciales.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE CADA CENTRO ASISTENCIAL:

- Sera impreso en duplicado con las siguientes características:
 - Una página por hoja, a color, formato de letra Arial 12, margen de 2.5 por lado, sangría 2, con encabezado contenga los logotipos oficiales del SMDIF, portada, índice y paginación por hoja en pie de página.
- Se entregarán dos juegos en original, en carpeta plástica color blanca tipo panorámica de 3 arillos, uno para el centro asistencial y el segundo para la gestión y tramite del Visto Bueno por la autoridad.
- Se entregará a la Jefatura de Protección Civil del DIF Jalisco el respaldo digital de cada uno de los Programas Internos en formato Word editable, así como sus anexos y complementos en versión modificable.

INFORMACIÓN PARA EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL

- I El Programa Interno de Protección Civil de cada inmueble deberá de atender o contemplar los siguientes criterios:

- a) Aforo y ocupación;
- b) Vulnerabilidad física;
- c) Carga de fuego, entendido como la magnitud del Riesgo de incendio que posee un inmueble o instalación;
- d) Cantidad de sustancias peligrosas;
- e) Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento;
- f) Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento; VII. Daños a terceros;
- g) Condiciones del entorno, y
- h) Otros que pudieran contribuir a incrementar un Riesgo.

- El Programa Interno de Protección Civil se deberá estar por escrito y contener la Identificación de Riesgos y su evaluación, las acciones y medidas necesarias para su Prevención y control, así como las medidas de Autoprotección y otras acciones a adoptar en caso de Siniestro, Emergencia o Desastre.

La conformación del Programa Interno de cada inmueble deberá de ser las siguientes:

- A. Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:

- a) *Subprograma de Prevención*: 1. Organización; 2. Calendario de actividades; 3. Directorios e inventarios; 4. Identificación de Riesgos y su evaluación; 5. Señalización; 6. Mantenimiento preventivo y correctivo; 7. Medidas y equipos de seguridad; 8. Equipo de identificación; 9. Capacitación; 10. Difusión y concientización, y 11. Ejercicios y Simulacros;
- b) *Subprograma de Auxilio*: 1. Procedimientos de Emergencia, y
- c) *Subprograma de Recuperación*: 1. Evaluación de daños, y 2. Vuelta a la normalidad.

- B. Plan de Contingencias:

- a) Evaluación Inicial de Riesgo de cada puesto de trabajo;
- b) Valoración del Riesgo; Martes 13 de mayo de 2014 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)
- c) Medidas y acciones de Autoprotección,
- d) Difusión y socialización, y

- C. Plan de Continuidad de Operaciones:

- a) Fundamento legal;
- b) Propósito;
- c) Funciones críticas o esenciales;

- d) Sedes alternas;
 - e) Línea de sucesión o cadena de mando;
 - f) Recursos humanos;
 - g) Dependencias e interdependencias;
 - h) Requerimientos mínimos;
 - i) Interoperabilidad de las comunicaciones;
 - j) Protección y respaldo de la información y bases de datos,
 - k) Activación del plan,
- D. Especificaciones:
- a) Constar por escrito;
 - b) Estar redactado y firmado por personal competente, facultado y capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la Prevención y Autoprotección frente a los Riesgos a los que esté sujeta la actividad, y por el titular de la actividad, si es una persona física, o por el representante legal si es una persona moral;
- E. Aplicación de un programa anual de auto-verificación, que garantice la inspección y supervisión de su implementación;
- F. Considerar el aprovisionamiento de los medios y recursos que se precisen para su aplicabilidad;
- G. Evaluación del Programa Interno de Protección Civil para asegurar su eficacia y operatividad en situaciones de Emergencia, para lo cual se realizarán ejercicios de Simulacro, con distintas hipótesis de Riesgo y con la periodicidad mínima que fije el propio programa y, en todo caso, al menos dos veces al año;
- H. La realización de Simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:
- a) La eficacia de la organización de respuesta ante una Emergencia;
 - b) La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta;
 - c) El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una Emergencia;
 - d) La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados, y
 - e) La adecuación de los procedimientos de actuación;
- Los Simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en los procedimientos de Emergencia, planes de contingencia y plan de Continuidad de Operaciones contenidos en el Programa Interno de Protección Civil.
- M. De las actividades de seguimiento y mejora del Programa Interno de Protección Civil, se conservará la evidencia documental, así como de los informes de evaluación, verificación o inspección realizados, debidamente suscritos por el responsable del Programa Interno de Protección Civil;
- V. Tendrá una vigencia anual y deberá ser actualizado y revisado, al menos, con una periodicidad trimestral por la Unidad Interna de cada inmueble;

VI Los componentes del Programa Interno de Protección Civil deberán ajustarse a las condiciones de Riesgo existentes en cada inmueble y, en su caso, deberán incorporarse las medidas de seguridad necesarias para los factores de Riesgo identificados en cada inmueble, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones locales correspondientes en materia de Protección Civil, y

VI La vigilancia en el grado de cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil recae en las Unidades de Protección Civil, a través de las autoridades con facultad para realizar visitas de inspección o verificación y, en su caso, imponer sanciones conforme a la normativa local.

VIII.- Los inmuebles donde se deberá de realizar el Programa Interno de Protección Civil serán los siguientes:

Nº.	NOMBRE DEL PROGRAMA	TELEFONO	DOMICILIO	COLONIA	MUNICIPIO
1	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 2	30304750/51	Quintana Roo No 1675	Guadalupana	Guadalajara
2	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 6	30304735	Vasco De Gama No. 2610	Colon Industrial	Guadalajara
3	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 7	30304730	Isia Pomona No 3395	Jardines de la Cruz	Guadalajara
4	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 8	30304740	Batalla de la Trinidad No 3090	Fracc., Rev.	Tlaquepaque
5	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 10	30304745	Colinas del Congreso No 2427	Atemajac	Zapopan

9

ANEXO II

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN ESTRUCTURAL PARA CADA UNO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL CADI's DEL SISTEMA DIF JALISCO.

El Estado de Jalisco se encuentra situado en una región sísmica de las más activas en el mundo, ya que ésta se encuentra en el Cinturón Circumpacífico lo cual provoca el impacto en periodos cortos de sismos de magnitud leve a moderada y grandes cada determinado periodo de tiempo.

Al ser conscientes de este riesgo sísmico, las diferentes infraestructuras que se tienen en el Sistema DIF Jalisco para ofrecer servicios asistenciales están expuestas a sufrir el impacto de uno de estos fenómenos, por lo que, para verificar la seguridad de los usuarios o colaboradores de cualquier edificación, El Instituto de la Infraestructura Física Educativa en el Estado de Jalisco que es la dependencia estatal encargada de validar las condiciones físicas de todos los planteles e inmuebles educativos, solicita como parte de los requisitos para validar el inmueble un "*Dictamen de Seguridad Estructural*".

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO PERSONA FÍSICA O MORAL, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN ESTRUCTURAL DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO Y ATENCIÓN INFANTIL:

Además de los propios requisitos solicitados por la jefatura de compras del Sistema DIF Jalisco, la persona física o moral que participe en el concurso deberá de cumplir con las acreditaciones correspondientes necesarias estipuladas en el instructivo técnico para tramitar reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación inicial. Documento de la Secretaría de Educación Jalisco.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN:

Que la elaboración y presentación de los dictámenes estructurales, su contenido, las visitas a los centros a los cuales se van a desarrollar la documentación, su presentación ante el Sistema de Protección Civil para la integración al expediente correspondiente, sea a través de un calendario de trabajo en el cual esté involucrada la Dirección de Atención a la Primera Infancia y estrategias Formativas. 9

REQUISITOS PARA NUEVO DICTAMEN ESTRUCTURAL POR VIGENCIA.

La memoria de cálculo de la revisión estructural deberá de ser elaborada por una persona física o moral, especializada en la materia de cálculo estructural, con experiencia acreditable

en el ramo y validado por un DRO (Director Responsable de Obra) debiendo de contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de su elaboración y vigencia al inicio (día mes y año).
- Datos generales del inmueble educativo (CADI).
- Plano arquitectónico general.
- Imagen satelital en donde se observe el conjunto.
- Normatividades atendidas (reglamento(s) o normas de construcción).
- Descripción general del proyecto (tipo de estructura, geometría estructural, etc.).
- Mencionar que la estructura pertenece al Grupo A, el factor de importancia "I", el coeficiente sísmico "c", la carga viva, la carga muerta y las combinaciones de diseño para cargas gravitacionales y accidentales.
- Estado físico del inmueble educativo mediante una inspección visual.
- Levantamiento físico y fotos.
- Deberá de contener los análisis numéricos para fundamentar el diagnóstico estructural.

• *Análisis sísmico* desglosado haciendo referencia de los elementos sismo resistentes en una planta acotada para estar en condiciones de su revisión. Integrando comparativa entre las fuerzas cortantes actuantes (V_u) y el cortante resistente de cada uno de los muros o de elementos estructurales.

• *Análisis de los elementos principales* haciendo referencia de los mismos en una planta para estar en condiciones de su revisión. En caso de contar con elementos de concreto (trabes, columnas, nervaduras) realizar sondeos o escaneos en los mismos para determinar su cuantía de acero y así poder realizar la revisión. Integrando revisión por resistencia o radios de trabajo y revisión por deformaciones laterales y gravitacionales de los elementos.

- En base a dichos análisis se deben de presentar las conclusiones, observaciones y propuestas de refuerzo en caso de ser necesario.
- Deberá de mencionar en el inicio y en las conclusiones del documento la vigencia del dictamen (hasta 5 años o menor en caso de ocurrir un fenómeno perturbador).
- El calculista deberá de firmar todas las hojas con tinta azul, no debe de ser rubrica, debe de ser firma tal y como presenta en sus credenciales.
- Conclusiones y en su caso observaciones y propuestas de refuerzo, dictaminando la seguridad estructural (la hoja de conclusiones debe de contener la fecha, el nombre y la ubicación exacta de la escuela).

- Datos del calculista responsable: nombre y firma, adjuntar la copia de la cédula profesional (estatal y federal), así como adjuntar la Carta de DRO vigente.
- Anexar una identificación oficial.
- En el caso de que se indiquen o sugieran refuerzos por parte del calculista, favor de que los indique si éstos son inmediatos o no; en el caso que sean inmediatos mencionar que se realicen a la brevedad, en caso que no sean inmediatos recomendar se realicen en una fecha próxima estimada.
- El dictamen de seguridad estructural se deberá acompañar con todos los planos necesarios para su revisión.
- Todas las hojas del dictamen deberán de ir numeradas y firmadas por el calculista, en el cual gráficamente se determinen las áreas objetos de estudio. Así mismo, de una imagen satelital en donde se observe el conjunto.
- La presentación de los Dictámenes Estructurales deberán de presentarse en original dos tantos, deben de ir dirigidos a nombre del Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla, Director General del Sistema DIF Jalisco y harán referencia a cada centro según se trate, impresos en hoja por un solo lado, letra arial 12, espacio interlineado 1.15

DOMICILIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL DONDE DEBERÁ DE DESARROLLARSE UN DICTAMEN ESTRUCTURAL POR CADA UNO DE LOS MISMOS

No.	NOMBRE DEL INMUEBLE	TELEFONO	DOMICILIO	COLONIA	MUNICIPIO
1	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 2	30304750	Quintana Roo No 1675	Guadalupana	Guadalajara
2	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 6	30304730	Vasco De Gama No. 2610	Colon Ind.	Guadalajara
3	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 7	30304730	Isla Pomona No 3395	Jardines del Sur	Guadalajara
4	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 8	30304740	Batalla de la Trinidad No 3090	Fracc., Rev.	Tlaquepaque., Jalisco.
5	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 10	30304745	Colinas del Congreso No 2427	Atemajac	Guadalajara

Los requisitos solicitados y estipulados en este concurso, es documentación que esta publicada en el periódico oficial el día 3 de mayo del 2019 "*Instructivo técnico para tramitar reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación inicial*" y deberán de formar parte de la carpeta técnica integradora que se tiene que presentar ante la Secretaría de Educación para obtener el REVOE de cada uno de los CADI's.

Esta información o requisitos, pueden ser consultados en la siguiente liga:

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-05-19-v.pdf>



ANEXO III

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN ELECTRICO PARA CADA UNO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL CADI's DEL SISTEMA DIF JALISCO, DE CONFORMIDAD A LA NOM-001-SEDE-2012.

El Estado de Jalisco se encuentra situado en una región sísmica de las más activas en el mundo, ya que ésta se encuentra en el Cinturón Circumpacífico lo cual provoca el impacto en periodos cortos de sismos de magnitud leve a moderada y grandes cada determinado periodo de tiempo.

De acuerdo a la Secretaría del Trabajo, los incendios son la primera causa de riesgos que tienen todo centro laboral. La sobrecarga eléctrica es la causa principal de la presencia de incendios o conatos en un inmueble. El Instituto de la Infraestructura Física Educativa en el Estado de Jalisco que es la dependencia estatal encargada de validar las condiciones físicas de todos los planteles e inmuebles educativos, solicita como parte de los requisitos para validar el inmueble un "*Dictamen Eléctrico, de conformidad con la NOM-001-SEDE-2012*".

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO PERSONA FÍSICA O MORAL, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN ELECTRICO DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO Y ATENCIÓN INFANTIL:

Además de los propios requisitos solicitados por la jefatura de compras del Sistema DIF Jalisco, la persona física o moral que participe en el concurso deberá de cumplir con las acreditaciones correspondientes necesarias estipuladas en el instructivo técnico para tramitar reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación inicial. Documento de la Secretaría de Educación Jalisco.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN:

Que la elaboración y presentación de los dictámenes eléctricos, su contenido, las visitas a los centros a los cuales se van a desarrollar la documentación, su presentación ante el Sistema de Protección Civil para la integración al expediente correspondiente, sea a través de un calendario de trabajo en el cual esté involucrada la Dirección de Atención a la Primera Infancia y estrategias Formativas.

Requisitos para la elaboración del dictamen eléctrico de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012, (instalaciones eléctricas), así como procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización)

La NOM 001 SEDE 2012 nos establece el cómo deberá de encontrarse la instalación eléctrica en los centros de trabajo, esto para garantizar la seguridad de sus colaboradores y visitantes. El dictamen eléctrico es una revisión a detalle de su transformador, tableros, cables, contactos y demás dispositivos por los cuales fluya la energía eléctrica dentro de un inmueble.

El dictamen deberá ser realizado por personal altamente calificado con los equipos de protección y medición necesarios para este análisis. Un Dictamen Eléctrico tiene que ser emitido por una Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE). Las empresas que son Unidad de Verificación cuentan con una acreditación y aprobación por la Secretaría de Energía.

El dictamen eléctrico debe de integrar los siguientes componentes:

- Análisis de memoria de cálculo
- Elaboración de cuadro de cargas
- Diagrama Unifilar
- Dictamen por la Unidad de Verificación Acreditada
- UVIE según parámetros de diseño y especificaciones de los materiales eléctricos
- Proyecto de Instalaciones Eléctricas

El dictamen eléctrico deberá de presentarse original, foliado y firmado.

Para referencia acerca de los componentes del dictamen y la evaluación de la dictaminación del cumplimiento, dejo las siguientes direcciones electrónicas para su consulta, así como ejemplos de elaboración de los formatos a presentar.

https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5280607

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5349154&fecha=18/06/2014#gsc.tab=0

ANEXO C

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o. fracciones IV-A y XVII, 68, 70, 70-C, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 94, 97, 98 y 99 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 29 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y demás disposiciones legales aplicables, en mi carácter de Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, aprobada con registro número:, con acreditación vigente de fecha: otorgada por una entidad de acreditación autorizada, y aprobación vigente de la Secretaría de Energía otorgada en mediante oficio No. de fecha, y habiéndose aplicado el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente a las instalaciones para el uso de energía eléctrica que se describen a continuación:

Dictamen de Verificación Folio No.: Fecha:		
Nombre, Denominación o Razón Social del visitado: Registro Federal de Contribuyentes:		
Actividad de la instalación conforme al SCIAN:		
Tensión eléctrica de suministro (entre conductores): * Hasta 1000 volts * Mayor de 1000 volts Capacidad de la Subestación:(kVA)	* Lugar de concentración pública * Áreas peligrosas (clasificadas) * Industria * Otro	<input type="checkbox"/> Instalación nueva <input type="checkbox"/> Ampliación de una instalación existente <input type="checkbox"/> Modificación de una instalación existente <input type="checkbox"/> Subestación para cambio de tensión para la alimentación de la instalación <input type="checkbox"/> Instalación construida antes de la entrada en vigor de la NOM-001-SEDE-2012
Carga instalada:kW Alcance de la verificación:kW	Fecha de la próxima verificación para áreas peligrosas (clasificadas):	
NOTAS:		
Datos del visitado Domicilio: Calle y No. exterior: No. interior: Colonia o Población: Municipio o Delegación: Ciudad y Estado: Código Postal: Teléfono: Correo electrónico: Solicitante del servicio Nombre: CURP: Teléfono: Correo electrónico:		

CERTIFICO, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que las instalaciones en cuestión cumplen con las disposiciones aplicables de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente Dictamen de Verificación son verdaderos y acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso, procedan.

EL TITULAR (O GERENTE) DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN

Nombre y firma

Domicilio:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

SEDIVER || SERVER GUID: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Formato de Portada que debe anexarse a los dictámenes de verificación de instalaciones eléctricas, en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública

De conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización), NOM-007-ENER-2004, Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales y NOM-013-ENER-2004, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas.

HAGO CONSTAR, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que la instalación eléctrica ubicada en:

Calle y No.:
Colonia y Población:
Municipio o Delegación:
Ciudad y Estado:
Código Postal:

queda comprendida dentro del campo de aplicación de las siguientes normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Energía y cumplen con las disposiciones aplicables a las mismas.

Norma Oficial Mexicana	Aplica (si o no)
NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización)	
NOM-007-ENER-2004, Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales	
NOM-013-ENER-2004, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas	

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en los dictámenes de verificación anexos son verdaderos, acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso, procedan.

EU TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE VERIFICACION

Nombre y Firma

Domicilio:		
Teléfono:		
Correo electrónico:	Celular o móvilizador:	Fax:

De conformidad con el artículo tercero del ACUERDO que establece el formato de portada de los dictámenes de verificación de las instalaciones eléctricas, en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública, en caso de que exista diferencia o discrepancia en las disposiciones y especificaciones de carácter técnico y jurídico que prevén las normas oficiales mexicanas materia del presente Acuerdo, así como sus respectivos alcances, prevalecerán y se aplicarán invariablemente las prescripciones contenidas en la NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones Eléctricas (Utilización).

***ART. 28 LSPÉE.** Corresponde al solicitante del servicio realizar a su costo y bajo su responsabilidad, las obras e instalaciones destinadas al uso de la energía eléctrica, mismas que deberán satisfacer los requisitos técnicos y de seguridad que fijan las normas oficiales mexicanas. Cuando se trate de instalaciones eléctricas para servicios en alta tensión y de suministro en lugares de concentración pública, se requerirá de una unidad de verificación acreditada por la entidad de acreditación y aprobada por la Secretaría de Energía, certifique, en los formatos que para tal efecto expide esta, que la instalación en cuestión cumple con las normas oficiales mexicanas aplicables a dichas instalaciones. La Comisión Federal de Electricidad sólo suministrará energía eléctrica previa la comprobación de que las instalaciones a que se refiere este párrafo han sido certificadas en los términos establecidos en este artículo.

Nota: De acuerdo con el artículo 11 del Decreto por el cual se crea el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro (LFC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 1994, las menciones a la Comisión Federal de Electricidad se entienden también referidas a LFC.

FOLIO GIME, N. L. Nº 91157

DOMICILIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL DONDE DEBERÁ DE DESARROLLARSE UN DICTAMEN ESTRUCTURAL POR CADA UNO DE LOS MISMOS

No.	NOMBRE DEL INMUEBLE	TELEFONO	DOMICILIO	COLONIA	MUNICIPIO
1	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 2	30304750	Quintana Roo No 1675	Guadalupana	Guadalajara
2	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 6	30304730	Vasco De Gama No. 2610	Colón Ind.	Guadalajara
3	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 7	30304730	Isla Pomona No 3395	Jardines del Sur	Guadalajara
4	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 8	30304740	Batalla de la Trinidad No 3090	Fracc., Rev.	Tlaquepaque, Jalisco.
5	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 10	30304745	Colinas del Congreso No 2427	Atemajac	Guadalajara

Los requisitos solicitados y estipulados en este concurso, es documentación que esta publicada en el periódico oficial el día 3 de mayo del 2019 "*Instructivo técnico para tramitar reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación inicial*" y deberán de formar parte de la carpeta técnica integradora que se tiene que presentar ante la Secretaría de Educación para obtener el REVOE de cada uno de los CADI's.

Esta información o requisitos, pueden ser consultados en la siguiente liga:

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-05-19-v.pdf>

ANEXO IV

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE APROVECHAMIENTO DE GAS L.P. O NATURAL SEGÚN CORRESPONDA PARA CADA UNO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL CADI's DEL SISTEMA DIF JALISCO, DE CONFORMIDAD A LA NOM-004-SEDG-2004.

Un dictamen de aprovechamiento es una inspección a las instalaciones de gas para realizar una verificación y garantizar que se cumplan con las normas de seguridad correspondientes, que en este caso con la siguiente: NOM 004 SEDG 2004

Emitido por una Unidad de Verificación, es un documento oficial que avala que una instalación cumple con la normatividad aplicable al momento de la revisión. Este documento es solicitado de forma obligatoria por autoridades de educación en el gobierno del estado, donde se demuestra que sus instalaciones no representan riesgos y son seguras al momento de la revisión.

La persona física o moral que desarrolle el dictamen, debe de estar capacitada y acreditada para realizar dicha inspección, se encargará de revisar principalmente los siguientes componentes:

- Fugas
- Reguladores
- Tuberías
- Conexiones
- Equipos de consumo
- Válvulas
- Pintura y corrosión
- Línea de llenado
- Instalaciones en general

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO PERSONA FÍSICA O MORAL, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE APROVECHAMIENTO DE GAS DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO Y ATENCIÓN INFANTIL:

Además de los propios requisitos solicitados por la jefatura de compras del Sistema DIF Jalisco, la persona física o moral que participe en el concurso deberá de cumplir con las acreditaciones correspondientes necesarias estipuladas en el instructivo técnico para tramitar reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación inicial. Documento de la Secretaría de Educación Jalisco.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN:

Que la elaboración y presentación de los dictámenes de gas, su contenido, las visitas a los centros a los cuales se van a desarrollar la documentación, su presentación ante el Sistema de Protección Civil para la integración al expediente correspondiente, sea a través de un calendario de trabajo en el cual esté involucrada la Dirección de Atención a la Primera Infancia y estrategias Formativas.

Requisitos para la elaboración del dictamen de aprovechamiento de gas de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-004-SEDG-2004, (Aprovechamiento de Gas), así como procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana

Es un documento oficial emitido por una Unidad de Verificación mediante el cual se determina el grado de cumplimiento de las instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. con esta Norma Oficial Mexicana. Es decir, avala que la instalación cumple con lo establecido por la NOM.

El dictamen deberá ser realizado por personal altamente calificado con los equipos de protección y medición necesarios para este análisis. Las empresas que son Unidad de Verificación deberán de contar con una acreditación y aprobación por la Secretaría de Energía.

El dictamen deberá de presentarse original, foliado y firmado.

Para referencia acerca de los componentes del dictamen y la evaluación de la dictaminación del cumplimiento, dejo las siguientes direcciones electrónicas para su consulta, así como ejemplos de elaboración de los formatos a presentar.

DICTAMEN DE LA NOM-004-SEEG-2004 No. Verificación. AGR/004/2018/0163

DICTAMEN

EN BASE A LA VERIFICACIÓN REALIZADA EL DÍA 16 DE ABRIL DEL 2018 A LA INSTALACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE GAS L.P. PROPIEDAD DE:

NOMBRE DEL USUARIO: CENTRO DE SALUD ATANASIO GARZA RIOS

DOMICILIO: DR. VERTIZ ESQ. DR. CRAZO S/N

COLONIA: DOCTORES

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC

C.P.: 06720

CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO.

El suscrito, Unidad de Verificación en Materia de Gas L.P., acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. y aprobada por la Dirección General de Gas de la Secretaría de Energía con el No de Registro 2017-01-001, de acuerdo a lo establecido en los artículos 52, 64, 85 y 87 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás disposiciones legales.

QUE LA INSTALACIÓN CLASE C TIPO SERVICIO 1, TIPO DE TUBERÍA ISOMÉTRICA, QUE RESPONDE AL PRESENTE, CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SEEG-2004 "INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS L.P. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN", PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2004, TOMADA COMO REFERENCIA PARA CALIFICAR LA INSTALACIÓN DE APROVECHAMIENTO PARA GAS L.P., DESCRITA EN LOS PLANOS ISOMÉTRICOS Y AL ISOMÉTRICO QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE OPERAR CON SEGURIDAD, SEGÚN DOCUMENTOS DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO:

TANQUES				SERVICIO		LÍNEA DE LLENADO		CONECTORES REGULADORES	
CAPACIDAD	ANSI	SERIE	MATERIAL	DIÁMETRO	TIPO	DIÁMETRO	PRESIÓN (kg/cm ²)	CAPACIDAD	
117 P.L.	0817	H25560	TA13	12.7mm	CRL	18 mm	1-0.02/94	5.000 m ³ /hr	

APARATOS DE CONSUMO:

APARATOS						UBICACIÓN DE TANQUE
CANTIDAD	TIPO	CAP (M ³ /HR)	CANTIDAD	TIPO	CAP (M ³ /HR)	AZOTEA
1	MECHERO BUNBEN	8.P	0.023			

DICTAMEN DE LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD: ES CONFORME

ASÍ MISMO SE HA INFORMADO AL PROPIETARIO DE LA INSTALACIÓN DE APROVECHAMIENTO PARA GAS L.P., QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTA O AL ISOMÉTRICO QUE CONTEMPLA ESTE DICTAMEN, ES SU RESPONSABILIDAD, EN CASO DE NO SER NOTIFICADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GAS L.P. DE SENER O A LA EMPRESA QUE REALIZO EL PROYECTO PARA SU VERIFICACIÓN

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN

ING. JUAN ADIEL GUTIERREZ REYES
CEDULA PROFESIONAL 2633851
REG. N° UVSELP 204-C

El presente dictamen no puede ser copiado o reproducido en forma parcial por ningún medio, sin la aprobación por escrito del titular de la unidad de verificación.

JUAN ADIEL GUTIERREZ REYES	03-Marzo-17	1	1
----------------------------	-------------	---	---

Valle de México No. 90 Int. 1 Col. Valle de Aragón 1ª secc. C.P. 67100 Nezahualcóyotl Edo de México. Nextel 43316182.
Oficina 70360320, email: adiel13.aa@gmail.com

DOMICILIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL DONDE DEBERÁ DE DESARROLLARSE UN DICTAMEN ESTRUCTURAL POR CADA UNO DE LOS MISMOS

No.	NOMBRE DEL INMUEBLE	TELEFONO	DOMICILIO	COLONIA	MUNICIPIO
1	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 2	30304750/51	Quintana Roo No 1675	Guadalupana	Guadalajara
2	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 6	30304735	Vasco De Gama No. 2610	Colon Industrial	Guadalajara
3	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 7	30304730	Isla Pomona No 3395	Jardines de la Cruz	Guadalajara
4	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 8	30304740	Batalla de la Trinidad No 3090	Fracc., Rev.	Tlaquepaque
5	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 10	30304745	Colinas del Congreso No 2427	Atemajac	Zapopan

Los requisitos solicitados y estipulados en este concurso, es documentación que esta publicada en el periódico oficial el día 3 de mayo del 2019 "*Instructivo técnico para tramitar reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación inicial*" y deberán de formar parte de la carpeta técnica integradora que se tiene que presentar ante la Secretaría de Educación para obtener el REVOE de cada uno de los CADI's.

Esta información o requisitos, pueden ser consultados en la siguiente liga:

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-05-19-v.pdf>

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2023.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
1	1	SERVICIO	N/A	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE PROGRAMAS INTERNOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DIF JALISCO.EL CONSULTOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.	
2	1	SERVICIO	N/A	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMEN ESTRUCTURAL PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DIF JALISCO. EL CONSULTOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2.	
3	1	SERVICIO	N/A	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMEN ELÉCTRICO INTERNOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DIF JALISCO. EL CONSULTOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO III.	
4	1	SERVICIO	N/A	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE GAS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL	

				SISTEMA DIF JALISCO. EL CONSULTOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO IV.	
--	--	--	--	--	--

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será, mínimo, por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
1	1	SERVICIO	N/A	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE PROGRAMAS INTERNOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DIF JALISCO.EL CONSULTOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.			
2	1	SERVICIO	N/A	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMEN ESTRUCTURAL PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DIF JALISCO. EL CONSULTOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2.			
3	1	SERVICIO	N/A	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMEN ELÉCTRICO INTERNOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN LOS CENTROS ASISTENCIALES			

				QUE CONFORMAN EL SISTEMA DIF JALISCO. EL CONSULTOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO III.			
4	1	SERVICIO	N/A	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE GAS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DIF JALISCO. EL CONSULTOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO IV.			

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPLSC 71/2023 Sin Concurrencia del Comité** relativo a la “**ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA**. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, Estado _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ACREDITACIÓN

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local/ LPLSC 71/2023 “ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2da. Vuelta, Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p><u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:</p>		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local/ LPLSC 71/2023 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de los “**ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE** y/o la **UNICECO**, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.

***En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

***En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:**

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx” manifiesto que **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, **así como me comprometo a exhibir de manera presencial ante la UNICECO o bien adjuntando vía correo electrónico a la dirección licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx**, el comprobante del depósito efectuado respecto de la **Aportación cinco al millar**, en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles posteriores a la notificación del o los correspondientes pedidos. *(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).*

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la LEY, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada ley.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2023.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo la Constancia de situación fiscal, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de agosto del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 11

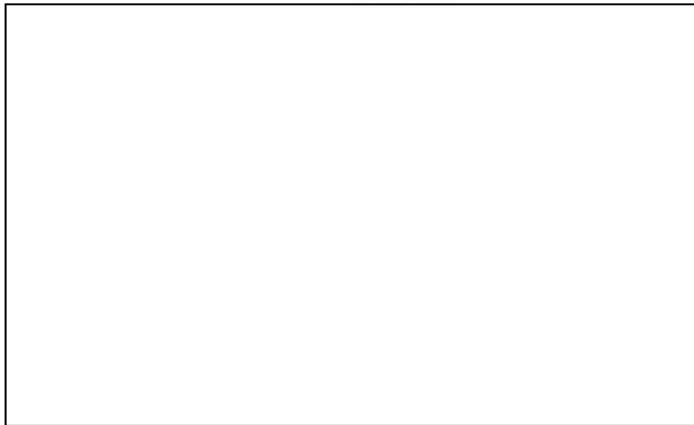
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO



REVERSO



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023. (1)

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local **LPLSC 71/2023 “ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2da. vuelta** Sin Concurrencia del Comité, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la **LEY** y los diversos numerales 155 al 161 de su **REGLAMENTO**, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC 71/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2DA. VUELTA

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local/ LPLSC 71/2023 Sin Concurrencia del Comité “ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CADIS” 2da. Vuelta**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la **CONVOCANTE**, que el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA CONVOCANTE**, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.